

**INFORME JUSTIFICATIVO DE LA INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA EL “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN TRUEBEAN Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ONCOLÓGICA Y PLANIFICACIÓN ARIA/ECLIPSE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA” (EXPEDIENTE PNSP 050/2023/13462)”.**

La Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora dispone de equipamiento médico que es necesario mantener para asegurar su correcto funcionamiento, minimizar las averías y garantizar la seguridad de la atención a los pacientes. Ello requiere la actuación de un equipo técnico especializado, con conocimientos en el mantenimiento de este tipo de equipos.

El Servicio de Mantenimiento de la Gerencia de Asistencia Sanitaria no dispone de medios propios con la capacidad técnica ni humana necesarias para la ejecución de los trabajos objeto del contrato, por lo que se hace necesario acudir a la contratación externa del servicio por una entidad especializada en este ramo de actividad, entre otras razones por:

- Disponer de la sofisticada tecnología necesaria para el mantenimiento del equipamiento objeto del contrato.
- Disponer de un equipo humano formado técnicamente para intervenir en el mantenimiento del equipamiento objeto del contrato.
- Garantizar la fiabilidad y seguridad en el funcionamiento de los centros que componen la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Zamora.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando el procedimiento negociado sin publicidad recogido en el art. 168 a) 2.º de la LCSP, al precisarse los servicios de Empresa Especializada para el “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ACELERADOR LINEAL VARIAN TRUEBEAN Y DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN ONCOLÓGICA Y PLANIFICACIÓN ARIA/ECLIPSE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA RADIOTERÁPICA DE LA GERENCIA DE ASISTENCIA SANITARIA DE ZAMORA” y una vez redactados los requisitos técnicos mínimos solicitados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, evitando configuraciones restrictivas que afecten a su adjudicación, se propone el contrato de Mantenimiento con la empresa VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L. por existir, desde el punto de vista técnico, una total dependencia del distribuidor por los motivos siguientes:

- No existe una alternativa o sustituto razonable.
- Es el único proveedor que dispone de repuestos, adiestramiento, equipos de calibración y experiencia necesarios para llevar a cabo el correcto mantenimiento de dichas unidades.
- Suministro de repuestos especiales de obligada adquisición a la empresa fabricante del equipo.
- Tiempo de respuesta mínimo a la solicitud de estos servicios.
- Posesión exclusiva del software de chequeo y averías.
- Conocimiento exhaustivo de la electrónica de control.
- La introducción posterior de innovaciones tecnológicas de los equipos.
- Protocolización del mantenimiento de acuerdo con el fabricante.
- Capacidad de formación de técnicos en tareas específicas de estos equipos.
- Cobertura de responsabilidad al utilizar siempre repuestos originales.



Por otro lado, la entidad VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA, S.L., certifica:

Que VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA S.L., da Servicio de Mantenimiento con Exclusividad tanto para piezas como para mano de obra, en España y Portugal, a los equipos de radioterapia con nombre genérico "Clinac", "Trilogy", "TrueBeam", "VitalBeam", "Novalis TX", "Unique", "Respiratory Gating for Scanners", "Red Aria", "Sistema de Planificación Eclipse", "Varisource", "GammaMed", "Bravos", "VariSeed", "Vitesse", "Acuity", "Mobius" y "DoseLab".

Además, VARIAN MEDICAL SYSTEMS IBÉRICA S.L. es la única Empresa registrada en el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) para la comercialización y asistencia técnica de estos productos.

El presente informe se emite para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 116.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que determina que como actuación administrativa preparatoria de los contratos de servicios, deberá incorporarse al expediente un informe de insuficiencia de medios.

EL JEFE DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO,

